

**PLAN
ESTRATÉGICO**



**2022-
2025**

Índice de contenidos

| | |
|---|----|
| Antecedentes..... | 3 |
| Misión, visión y valores | 5 |
| Objetivo Estratégico A: apoyo y acompañamiento..... | 6 |
| Objetivo Estratégico B: reputación y transparencia..... | 19 |
| Objetivo Estratégico C: autonomía y eficiencia..... | 33 |
| Revisión y seguimiento..... | 43 |

ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 3 del anexo al Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, *el objeto de ANECA es la promoción y el aseguramiento de la calidad del Sistema de Educación Superior en España mediante procesos de orientación, evaluación, certificación y acreditación, contribuyendo al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior, así como contribuir a la información y la transparencia frente a la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y cualquier otra que le sea de aplicación.*

El artículo 16, d) de dichos Estatutos recoge, entre las funciones de la dirección, *la de elaborar los planes anuales y plurianuales de actuación, en particular el plan anual de objetivos y el plan estratégico, así como la memoria anual de actividades y cuantos documentos extraordinarios considere necesarios.*

De acuerdo con esta encomienda, se redacta el Plan Estratégico del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para el período 2022-2025, informándose al Consejo Rector y siendo aprobado por la Directora, Mercedes Siles Molina, en Madrid a junio de 2022.

Mercedes Siles Molina

Directora de ANECA

ANECA desarrolla su actividad, y así se recoge en su Código Ético, publicado por Resolución de 28 de mayo de 2021 de la Dirección de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Boletín Oficial del Estado de 11 de junio de 2021), de acuerdo con los principios de independencia, legalidad y seguridad jurídica, competencia técnica y científica, objetividad y transparencia, atendiendo a los criterios de actuación habituales para instituciones de este tipo en el Espacio Europeo de Educación Superior, y, en general, en todo el ámbito internacional, asegurando y promoviendo el reconocimiento de la educación superior en España.

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines que le han sido asignados, ANECA actúa con plena independencia funcional. El Ministerio de Universidades, al que está adscrito, ejerce respecto de la ANECA las facultades que le atribuye la normativa vigente con estricto respeto a su ámbito de autonomía. Sin perjuicio de colaborar con otros organismos, el personal propio o colaborador de la Agencia no podrá aceptar, ni solicitar, en el desempeño de sus funciones, instrucciones de ninguna entidad pública o privada.

El presente Plan Estratégico es una herramienta de trabajo básica que define las líneas de actuación fundamentales que ANECA llevará a cabo durante los próximos cuatro años (horizonte temporal 2022-2025). Se trata de un documento de referencia para dar coherencia a la toma de decisiones y establecer los objetivos a medio plazo, el marco para los planes operativos anuales y el sistema de indicadores que sirva como herramienta para el control efectivo de la Agencia.

Los contenidos de este Plan están inspirados en la política que la Directora expuso en su comparecencia ante la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades del Congreso de los Diputados el día 20 de julio de 2020, que se concretan en las líneas básicas que señalan sus áreas preferentes de actuación:

- Acompañamiento a los centros del Sistema Español de Educación Superior y de Investigación científica.
- Modernización de procesos y agilización de los trámites.
- Transparencia en los criterios utilizados en evaluaciones y acreditaciones; rigor en su aplicación y comunicación de los resultados obtenidos.
- Impulso de una política comunicativa de proyección social, nacional e internacional.
- Introducción de criterios de igualdad e inclusión social en evaluaciones y acreditaciones.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ANECA

Misión

Promover de manera independiente la garantía de la calidad del Sistema de Educación Superior y de investigación en España y su mejora continua e innovadora mediante procesos de orientación, evaluación, certificación y acreditación, contribuyendo así al reconocimiento internacional del Sistema Español de Educación Superior y de Investigación y a la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Esta actividad se complementa con el compromiso que ANECA asume con la sociedad, facilitando información y generando la confianza de las personas e instituciones con las que se relaciona.

Visión

Ser reconocida como un referente de buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, en el ámbito de la garantía de calidad de los Sistemas de Educación Superior.

Valores

ANECA desempeña su misión conforme a los valores definidos en su Código Ético aprobado por el Consejo Rector de fecha 27 de mayo de 2021:

- **Integridad:** supone actuar honestamente, con respeto a las demás personas, con lealtad institucional, de acuerdo con los principios y compromisos emanados de este Código y del marco legal que afecta a ANECA en los diferentes aspectos.
- **Equidad:** es el principio por el cual se reconoce la igualdad entre personas a la vez que se tienen en cuenta las diferencias entre personas y grupos, derivadas de la diversidad de circunstancias o necesidades específicas, que han de ser consideradas para que se asegure una efectiva igualdad de oportunidades.
- **Igualdad:** la equidad también implica atención a la diversidad. En este contexto, es necesario considerar y contemplar la riqueza que supone la diversidad y, por lo tanto, integrar criterios de igualdad e inclusión en los parámetros y estándares de evaluación y certificación que se establezcan.
- **Transparencia:** es un principio recogido en el Estatuto de ANECA y un medio fundamental para cumplir el objetivo de la rendición de cuentas, tanto a quienes solicitan participar en los procesos de evaluación como a los grupos de interés y a la sociedad en general.

Nuestra misión, visión y valores son la base para la planificación de las actividades de ANECA durante los próximos cuatro años.

OBJETIVO ESTRATÉGICO A

Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del Sistema de Educación Superior Español y de la Investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, dotando al sistema de programas de orientación, evaluación, certificación y acreditación, afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

Línea de actuación A.1:

Desarrollar con eficiencia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las **enseñanzas** universitarias requeridos por la legislación vigente, así como aquellos diseñados por la Agencia que contribuyan a la mejora del sistema de educación superior universitario.

Acción A.1.1: Programa VERIFICA.

El programa VERIFICA evalúa las propuestas de planes de estudio de títulos diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.

VERIFICA GRADO Y MÁSTER

Atendiendo al artículo 26 y la Sección 3 del Real Decreto 822/2021, ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de títulos de grado y máster que remitan las universidades así como de las modificaciones a los títulos ya verificados que se presenten.

Se llevará a cabo una revisión y actualización de los criterios y directrices de evaluación, así como de los documentos de ayuda con los que cuenta el programa para adaptarlos al Real Decreto 822/2021. Con este mismo fin, se generarán los documentos de acompañamiento y apoyo a las universidades que sean necesarios.

Debido a la promulgación del RD 822/2022 se actualizará y rediseñará la aplicación para la evaluación de propuestas de verificación y modificación de títulos universitarios oficiales de grado y máster (VSA).

Finalmente como consecuencia del nuevo decreto se realizarán los ajustes necesarios en los procesos de trabajo internos para afrontar con eficacia las evaluaciones de verificaciones y modificaciones.

VERIFICA DOCTORADO

Atendiendo al artículo 26 y la Sección 3 del Real Decreto 822/2021 y a lo establecido en el artículo 10 del RD99/2011, ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas

de Enseñanzas Oficiales de Doctorado que remitan las universidades así como de las modificaciones a los programas de doctorado ya verificados que se presenten.

Se llevará a cabo una revisión de la documentación y herramientas asociadas al programa con el fin de implementar las mejoras oportunas, fruto de las consultas recibidas a través de los diversos canales que pone a disposición la Agencia, y de aquellos acuerdos a los que lleguen las comisiones de evaluación en cuanto a la aclaración de diversos aspectos a valorar. Asimismo, esta revisión incluirá las actualizaciones oportunas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Se seguirá trabajando en la mejora de la consistencia de los informes emitidos en los diferentes procesos de evaluación y en la cohesión de las dos comisiones involucradas en este proceso de evaluación.

Finalmente, y debido también al nuevo decreto, se realizarán los ajustes necesarios en los procesos de trabajo internos para afrontar con eficacia las evaluaciones de verificaciones y modificaciones.

Acción A.1.2: Programa MONITOR.

El programa MONITOR proporciona a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales con la finalidad de que esta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan.

MONITOR GRADO Y MÁSTER

Atendiendo a la Sección 2 del Real Decreto 822/2021, ANECA continuará con el seguimiento de los títulos de Grado y Máster que remitan las universidades que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.

Se llevará a cabo una revisión y actualización de los criterios y directrices de evaluación, así como de los documentos de ayuda con los que cuenta el programa para adaptarlos al Real Decreto 822/2021.

Debido, también, a la promulgación del RD 822/2022 se actualizará y rediseñará la aplicación para la evaluación de los expedientes de seguimiento de los títulos universitarios oficiales de grado y máster (VSA), así como la aplicación con la que trabajan las universidades en MONITOR.

Del mismo modo se realizarán los ajustes necesarios en los procesos de trabajo internos para afrontar con eficacia las evaluaciones de verificaciones y modificaciones.

Finalmente, se reforzará el diseño y estrategia del programa MONITOR *ex post*, para lo que se establecerán sinergias con el programa Acredita Grado-Máster.

MONITOR DOCTORADO

Atendiendo a la Sección 2 del Real Decreto 822/2021 y a lo establecido en el artículo 10 del RD99/2011, ANECA continuará con el seguimiento, previo a la renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente y que remitan las universidades. En este sentido, se llevará a cabo una revisión de la documentación y herramientas asociadas al programa con el fin de implementar las mejoras oportunas, fruto de las consultas recibidas a través de los diversos canales que pone a disposición la Agencia, como de aquellos acuerdos a los que lleguen las comisiones de evaluación en cuanto a la aclaración de los diversos aspectos a valorar. Asimismo, esta revisión incluirá las actualizaciones oportunas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otra parte, se pondrá en marcha el proceso de seguimiento, posterior al proceso de renovación de la acreditación para aquellos programas de doctorado que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, desarrollando los documentos oportunos y facilitando a las universidades la información necesaria en relación con este proceso.

Se seguirá trabajando en la mejora de la consistencia de los informes emitidos en los diferentes procesos de evaluación.

El nuevo real decreto requerirá la realización de ajustes necesarios en los procesos de trabajo internos para afrontar con eficacia las evaluaciones para el seguimiento.

Acción A.1.3: Programa **ACREDITA**.

El programa ACREDITA tiene como objetivo la evaluación de los títulos universitarios oficiales para la renovación de su acreditación.

ACREDITA GRADO Y MÁSTER

Atendiendo a la Sección 4 del Real Decreto 822/2021, ANECA continuará con la evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster universitario que remitan las universidades y que se impartan en centros no acreditados institucionalmente.

Se llevará a cabo una revisión y actualización de la documentación y herramientas informáticas asociadas al programa con el fin de implementar las mejoras oportunas, fruto de las consultas y sugerencias recibidas a través de los diversos canales.

Esta revisión incluirá las actualizaciones oportunas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, así como los acuerdos que se lleven a cabo dentro de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) relativos a la renovación de la acreditación de títulos de grado y máster universitario.

ACREDITA DOCTORADO

Atendiendo a la Sección 4 del Real Decreto 822/2021 y a lo establecido en el artículo 10 del RD99/2011, ANECA continuará con la evaluación para la renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de doctorado que remitan las universidades y que se impartan en centros no acreditados institucionalmente.

Se llevará a cabo una revisión de la documentación y herramientas asociadas al programa con el fin de implementar las mejoras oportunas, fruto de las consultas recibidas a través de los diversos canales que pone a disposición la Agencia, como de aquellos acuerdos a los que lleguen las comisiones de evaluación en cuanto a la aclaración de diversos aspectos a valorar. Asimismo, esta revisión incluirá las actualizaciones oportunas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Se seguirá trabajando en la mejora de la consistencia de los informes emitidos en los diferentes procesos de evaluación.

Finalmente, y debido también al nuevo real decreto, se realizarán los ajustes necesarios en los procesos de trabajo internos para afrontar con eficacia la evaluación para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado.

Línea de actuación A.2:

Llevar a cabo programas de **evaluación institucional** de centros e instituciones con la finalidad de ayudar a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español. Desde la Agencia se facilita a los centros de educación superior programas de mejora de su calidad que incluyen a la institución como tal.

Acción A.2.1: Programa de Acreditación Institucional

El programa de Acreditación Institucional tiene por objetivo evaluar las solicitudes de acreditación institucional de los centros universitarios.

El programa acreditación institucional está regulado por el Real Decreto 640/2021.

En él se establecen dos fases diferenciadas:

- Acreditación Institucional inicial.
- Renovación de la Acreditación Institucional.

En relación con la primera de las fases, se procederá a la adaptación de las guías y herramientas a lo establecido en el Real Decreto 640/2021 y a los acuerdos de REACU vinculados con la acreditación institucional inicial.

Por otro lado, se pondrán en marcha las acciones oportunas para evaluar las solicitudes de acreditación institucional inicial que se reciban.

Con relación a la segunda de las fases, se diseñarán los procedimientos y criterios de evaluación para poder abordar la renovación de la acreditación institucional. Estos procedimientos tomarán como referencia la normativa que desarrolle el ministerio competente en materia de universidades al respecto, así como los acuerdos a los que se llegue en el seno de REACU. Las primeras evaluaciones para la renovación de la acreditación institucional comenzarán en el año 2024.

Acción A.2.2: Programa AUDIT Internacional.

El objetivo de este programa es favorecer y promover el desarrollo e implantación de sistemas de aseguramiento interno de calidad dentro de los centros universitarios españoles e internacionales, y poner en práctica un procedimiento que conduzca al reconocimiento y certificación de dichos sistemas, en sus fases de diseño e implantación.

Hasta el año 2025 está previsto que se despliegue el nuevo modelo aprobado en 2022, así como reforzar su alineamiento con otros programas ofrecidos por la Agencia, de modo que AUDIT Internacional actúe como plataforma de desarrollo de acreditaciones institucionales en universidades españolas, y por extensión, de itinerarios de excelencia hacia RIC/SIC (Reconocimiento Integral de la Calidad / Sellos Internacionales de Calidad) en todos los casos.

El crecimiento potencial de este programa, en particular entre el colectivo de universidades latinoamericanas, obligará a una actualización y refuerzo de su plataforma de evaluación, así como de ampliación de los actuales límites del número de personas que evalúan y auditan que pueden estar dados de alta de manera simultánea, así como a reforzar las actividades de formación tanto de las instituciones de educación superior participantes, como de las personas externas a ANECA que colaboren en tareas de evaluación/ auditoría.

Acción A.2.3: Programa DOCENTIA.

El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) tiene como objetivo apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

A lo largo de los próximos años, está previsto que el programa acompañe a las universidades en la introducción de un Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) en sus modelos de evaluación de la calidad docente, así como en la definición de modelos de excelencia docente para su profesorado. Además, se animará a las Instituciones de Educación Superior (IES) a incorporar principios de igualdad e inclusión social, así como de innovación docente, en los aspectos vinculados a la docencia de calidad; alineando el programa con la Agenda 2030 y con el RD 822/2021. Para ello, se llevarán a cabo diferentes

acciones de difusión, orientación y formación con las universidades y los diferentes actores de la comunidad universitaria.

Se tratará de intensificar la colaboración con las agencias autonómicas por medio de reuniones de coordinación del programa a través de la Comisión DOCENTIA, realizando también el seguimiento del impacto de los cambios introducidos en el programa, de forma que pueda realizarse la oportuna revisión de los criterios y de la documentación del programa e incorporar las modificaciones necesarias.

Por otro lado está previsto participar en un proceso paulatino de difusión del programa DOCENTIA en América Latina y el Caribe. Este camino se iniciará a través de la convocatoria INTERCOONECTA y con la firma de diferentes acuerdos con diversas entidades e instituciones.

Línea de actuación A.3:

Desarrollar un programa de **Reconocimiento Integral de la Calidad** (RIC-6) que permita a las instituciones de educación superior y de investigación acreditar sus líneas de excelencia, contribuyendo a generar la confianza de la sociedad en el sistema de educación superior y de investigación.

El programa RIC, tiene como objetivo dar un paso más en las acreditaciones obligatorias ofreciendo a las instituciones de educación superior optar voluntariamente a reconocimientos integrales de calidad internacional en diferentes ámbitos. Desde la Agencia se gestionan dos tipos de reconocimientos: Sellos Internacionales de Calidad profesionales (SIC), y Menciones Internacionales de Calidad (MIC).

Acción A.3.1: SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD PROFESIONALES (SIC).

El programa SIC, supone un nuevo avance en la acreditación nacional ofreciendo la posibilidad de obtener un Sello Internacional de Calidad de reconocido prestigio de una asociación profesional compuesta por representantes académicos/as y profesionales de diferentes países, garantizando que un programa/centro que obtiene alguno de estos sellos cumple los criterios de calidad establecidos más allá de sus fronteras.

ANECA continuará desarrollando la evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad: EUR-ACE® para el ámbito de ingeniería, EURO-INF de informática, EURO-INF de informática empresarial y Euro-labels® de química.

Una vez desarrollado el proyecto piloto del Sello de Medicina y del Sello de Enseñanzas No Presenciales e Híbridas (ENPHI®), se realizará la primera convocatoria ordinaria de

evaluación de cada uno de ellos y se mantendrá una convocatoria anual en los siguientes años.

Como hasta ahora se ha venido desarrollando con el resto de los sellos, se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de todas las universidades que presentarán títulos a evaluar a estos sellos en las siguientes convocatorias y se continuará con la atención de todas las consultas.

Se creará el repositorio de intercambio de información entre ANECA, personas evaluadoras y universidades durante las evaluaciones de todos estos sellos.

Se asistirá a las diferentes reuniones de las Asambleas Generales y de las Comisiones de Acreditación de las asociaciones propietarias de los sellos, así como a los foros organizados por las mismas.

Se realizarán las revisiones anuales del procedimiento y documentación utilizada en la evaluación, teniendo en cuenta la opinión de todas las partes interesadas en estas evaluaciones: universidades, personas evaluadoras y agencias e instituciones colaboradoras. Las mejoras que se identifiquen en dichas revisiones serán implantadas en las siguientes convocatorias. En este análisis participarán las personas que ejercen el rol de secretaría en los paneles de visita y comisiones, así como la Comisión Técnica, encargada de la revisión del procedimiento y criterios de evaluación en cada sello.

Como fruto de este trabajo, se actualizará el documento de preguntas frecuentes y el glosario publicado en la página web de ANECA.

Acción A.3.2: MENCIONES INTERNACIONALES DE CALIDAD (MIC).

La autonomía de las instituciones de educación superior para configurar su misión, visión y valores facilita que cada entidad defina y desarrolle su propia política de calidad con la que superar los procesos de evaluación de “mínimos comunes” establecidos por la normativa universitaria, y apostar por determinados objetivos de excelencia que constituyan las “señas de identidad” por las que la institución aspira a ser reconocida.

ANECA, como organismo público responsable de promover y asegurar la calidad del sistema universitario español en el contexto internacional, despliega no sólo procesos de acreditación de esos “mínimos comunes” de calidad, sino también procesos de orientación y de certificación con los que apoyar las estrategias institucionales de excelencia de cada institución, contribuyendo a generar la confianza de la sociedad en las instituciones, en torno a los siguientes dominios de la Sostenibilidad: Social, Gobernanza y Medioambiental.

En este sentido, se establecerán itinerarios que facilitarán el camino a la excelencia, decidido por cada institución, y evitarán la “presión evaluadora”. Los criterios para estos reconocimientos estarán alineados con los criterios de evaluación de los distintos procesos que ANECA desarrolla de conformidad con la normativa vigente.

La centralidad de la Acreditación Institucional para el diseño de los itinerarios de excelencia en la respuesta de las Instituciones de Educación Superior permitirá integrar la sostenibilidad en sus programas académicos y de investigación y el profesorado, manteniendo como objetivo la mejor preparación del estudiantado como ciudadanos globales.

Estos reconocimientos estarán configurados, de manera gradual y modular, en los siguientes seis ámbitos de menciones: docencia, investigación, estrategia institucional, transferencia, desarrollo profesional y equidad.

Acción A.3.3: Sellos de calidad académica.

Continuará la convocatoria del Sello de Calidad en Edición Académica – Academic Publishing Quality (CEA-APQ), en el que se comprobarán requisitos de calidad informativa, política editorial, procesos editoriales, reputación y prestigio, de las colecciones de monografías.

Se celebrarán reuniones de la Comisión de Acreditación y de Seguimiento, las primeras de evaluación y las segundas de seguimiento y meta-evaluación del procedimiento y documentación utilizada en este proyecto.

Línea de actuación A.4:

A través del **Programa de Convocatorias de Becas y Ayudas de Formación y Movilidad del Profesorado Universitario** se realizará la evaluación de las solicitudes correspondientes a las convocatorias de formación, movilidad y promoción del talento curricular del ministerio competente en materia de universidades.

Acción A.4.1: Evaluación de formación y promoción del talento. Programa de ayudas FPU.

Se trata de ayudas para la formación de profesorado universitario. Estas ayudas están destinadas a mejorar la formación investigadora y a la adquisición de competencias docentes universitarias.

En el proceso de evaluación, desde la Agencia se valora el impacto en la formación, empleabilidad y trayectoria académica y profesional del proyecto objeto de la tesis doctoral, la trayectoria académica y profesional de la persona que opta al contrato, el CV y aportación al plan de formación del director/a de la tesis y el historial científico-técnico en los últimos cinco años del grupo en el que se integraría el doctorando.

Acción A.4.2: Evaluación de los programas de movilidad: Programas Castillejo, Salvador de Madariaga, estancias breves y traslados temporales FPU.

Las estancias breves y traslados temporales son ayudas de movilidad para que personas que están disfrutando de una beca FPU realicen parte de su proyecto de tesis en otro centro.

Las Becas Castillejo tienen por objeto financiar estancias de investigación en centros extranjeros para jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente e investigadora y mantengan una vinculación contractual como profesores e investigadores con sus centros de adscripción.

Las becas para profesoras/es sénior tienen por objeto financiar la realización de estancias en centros extranjeros de prestigio del profesorado universitario e investigadoras/es con experiencia y trayectoria profesional acreditadas.

Como parte de mejora de estos programas, además de llevarse a cabo la evaluación, se prevé la celebración anual de sesiones de Conversaciones con ANECA con contenido específico para estos procesos.

Línea de actuación A.5:

Contribuir al diseño y evaluación de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los **programas que acreditan las diferentes figuras de profesorado** universitario.

Acción A.5.1: Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP).

El Programa PEP evalúa las actividades docentes e investigadoras y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada) establecidas en la LOMLOU.

Está prevista la actualización de los criterios de evaluación; que se publicarán convenientemente y se hará un Conversaciones con ANECA para explicar las modificaciones y resolver las cuestiones que surjan.

Por otro lado, se llevará a cabo un desarrollo en la aplicación informática de las mejoras y actualizaciones que necesite. La aplicación informática del programa PEP deberá revisarse para su adaptación a los nuevos criterios. Además, necesitará acciones de mejora que incluyan: mejorar la gestión de evaluadoras/es, mejora en los flujos internos, desarrollo de la fase de recursos y actualización tecnológica.

Se resolverán los expedientes antes de los seis meses desde su presentación. Por ello, se hace necesario aumentar el número y la duración de las sesiones colegiadas de los Comités de Evaluación. Ello conlleva que cada persona evaluadora deba dedicar más tiempo a la evaluación, pero ante los límites en el pago que ANECA puede hacer, se solicitará la modificación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda para poder aumentar la cantidad que se pueda pagar anualmente a cada persona evaluadora.

Acción A.5.2: Programa ACADEMIA.

El Programa ACADEMIA, lleva a cabo el proceso de evaluación curricular para la obtención de la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad. Incluye el procedimiento para la exención del requisito de pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Se van a implantar diversas medidas extraordinarias en las Comisiones de Acreditación para que las solicitudes sean resueltas en un plazo no superior a 6 meses de tal manera que todas las Comisiones de Acreditación deberán resolver las solicitudes antes de dicho plazo.

Está previsto la revisión y posterior publicación de los criterios de evaluación. Se publicará convenientemente y se hará un Conversaciones con ANECA para explicar las modificaciones y resolver las cuestiones que surjan.

En relación con las aplicaciones informáticas, se procederá al desarrollo de mejoras y actualizaciones que necesita, entre las que se incluyen: desarrollo de la fase de reclamaciones y la integración de las aplicaciones de ACADEMIA en la sede electrónica de ANECA.

Asimismo, la aplicación deberá integrarse con el formato de currículum CVN de FECYT al objeto de que en el apartado Operaciones de CV se implementan dos nuevas funcionalidades: Importar un CVN - exportar un CVN. Añadir al listado de áreas de conocimiento una línea nueva que diga: Área multidisciplinar – Especificar. Esta opción aparecerá al seleccionar cualquier rama y comisión.

Para la mejora en los plazos de resolución y, por tanto, para la prestación de un mejor servicio, se ha solicitado al Ministerio de Universidades que se modifique el estatuto de Aneca con objeto de que haya más comités de evaluación.

Línea de actuación A.6:

A través del Programa de **Evaluaciones del Profesorado por Convenio**, las universidades pueden solicitar a ANECA una evaluación específica de su profesorado, al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades (6/2001 de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 abril).

Línea de actuación A.7:

Llevar a cabo programas de evaluación mediante la **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)** que reconozcan los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado universitario y por el personal investigador de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, e incentivar su ejercicio y su calidad.

Acción A.7.1: Sexenios de investigación, transferencia y docencia.

ANECA evalúa la calidad de la enseñanza superior, tanto en el contexto nacional como internacional. Para lograr este objetivo, desarrolla diferentes programas de evaluación del profesorado universitario. Uno de estos programas es el denominado CNEAI-sexenios, donde se incluyen los sexenios de la actividad investigadora, que reconocen las publicaciones de calidad e impacto del profesorado, tanto de forma cualitativa como cuantitativa. La investigación tiene gran importancia en el nivel superior, ya que es un elemento esencial para la generación de conocimientos dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y, además, contribuye al desarrollo de la sociedad en general.

ANECA asume el reto de llevar a cabo la evaluación del sexenio de transferencia, un sistema compatible al de investigación y que se reconocerá como un motor indiscutible para el progreso social. Se trata de reconocer la transferencia de conocimiento, misión que cada vez resulta más significativa en nuestras universidades por su relevancia social y también económica. Los méritos presentados para este sexenio deberán reflejar una actividad de transferencia de conocimiento relacionada con la actividad investigadora y acorde con el ámbito científico.

Por otro lado, es posible que a medio plazo de implante el sexenio de docencia, con el fin de medir, igualmente, la calidad de la actividad docente en las universidades.

Línea de actuación A.8:

Llevar a cabo los trámites de los que es responsable la Agencia en los **programas de reconocimiento de títulos universitarios extranjeros**, mediante el programa de evaluación para la homologación y declaración de equivalencia a nivel académico oficial.

Acción A.8.1: Programa **EQUIVALENCIA** y **HOMOLOGACIÓN** de títulos universitarios extranjeros.

El programa tiene por objeto la elaboración de informes de evaluación sobre los conocimientos y competencias académicos y/o profesionales de las distintas titulaciones extranjeras, a solicitud del ministerio competente en materia de universidades, en los procedimientos de:

- declaración de EQUIVALENCIA de un título extranjero a un nivel académico, y a la titulación correspondiente a un área y campo específico en los que pueden agruparse los diferentes títulos universitarios españoles.
- HOMOLOGACIÓN de un título extranjero a un título universitario español, que da acceso a una profesión regulada en España.

La previsión en los próximos años es reducir los informes de carácter particular, referidos de forma concreta a la formación específica en una titulación extranjera de una determinada persona solicitante, e incrementar los informes de carácter general, que afectan a un conjunto de títulos, relativos a aspectos genéricos (como son la duración o el

nivel o cualquier otro aspecto genérico de la homologación o declaración de equivalencia) o relativos a determinados títulos extranjeros que presenten similares características que los hagan susceptibles de aplicación de criterios homogéneos.

Acción A.8.2: Programa **CORRESPONDENCIA** a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de titulaciones anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

El programa tiene por objeto la elaboración de informes de evaluación sobre la formación y duración o carga horaria de los títulos de educación superior, a solicitud del ministerio competente, en los procedimientos de:

- correspondencia de los títulos universitarios oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado Universitario, a los niveles del MECES.
- Correspondencia de las titulaciones profesionales y de enseñanza superior equivalentes a los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado Universitario.

La previsión en los próximos años, una vez determinada entre 2014 y 2020 la correspondencia de las titulaciones que venían impartándose antes de la ordenación de las enseñanzas universitarias conforme al Espacio Europeo de Educación Superior, es poder colaborar con el ministerio competente en materia de universidades en el “cierre del MECES”, donde se establezca la estructura completa de niveles de educación superior universitaria y no universitaria en España.

Línea de actuación A.9:

Garantizar de forma clara y transparente una adecuada elección en los procesos de selección de las **personas evaluadoras** (nacionales e internacionales) que participan en los diferentes programas de la Agencia. Dotar al proceso, internamente, de las herramientas informáticas que permitan implantar un sistema de gestión de evaluadores que resulte útil y fiable para el personal de la Agencia.

Tomando como base la convocatoria de personas evaluadoras que existe en la actualidad, se va a desarrollar un nuevo proyecto que tendrá como fin el diseño, desarrollo e implantación de una base de datos integrada de las personas que participan como evaluadoras en la Agencia. Para ello, se han comenzado a mantener reuniones con el personal interno de la Agencia, para conocer su punto de vista. Se han establecido tres fases para este proyecto:

- Una primera en la que se está actualmente trabajando analizando los requerimientos y el diseño de la Base de Datos de Personas Evaluadoras.

- Una segunda fase en la que se presentará un borrador de modelo, y se recogerán las sugerencias del personal de la Agencia.
- Una tercera fase de repositorio analítico en la que se espera el pleno funcionamiento de la nueva herramienta.

OBJETIVO ESTRATÉGICO B

Reputación y transparencia. Fortalecer la imagen nacional e internacional del sistema de educación superior español y de investigación, y de las actividades transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona, generando confianza en los grupos de interés, y en la sociedad en general.

Línea de actuación B.1:

Potenciar **las relaciones institucionales, acuerdos y colaboraciones nacionales** de la Agencia participando activamente en organismos e instituciones que favorezcan el fortalecimiento del sistema de educación superior y de investigación en España. Colaborar con los órganos de representación del estudiantado y otros colectivos sociales relacionados con sus diferentes líneas de actuación de la Agencia.

Acción B.1.1: Convenios con instituciones de educación superior e investigación científica.

En su misión de promover y asegurar la calidad del conocimiento, ANECA lleva a cabo las evaluaciones, certificaciones y acreditaciones reguladas por la normativa actual, así como aquellas otras que puedan demandar las instituciones que tienen como fin la educación superior y la investigación (centros, institutos, fundaciones,...), y que se articulen a través de convenios de colaboración.

Acción B.1.2: Convenios con organismos públicos para el aseguramiento de la calidad del conocimiento en su ámbito de actuación.

Los ministerios del Gobierno de España y las estructuras administrativas de las comunidades autónomas en sus diferentes ámbitos de actuación (igualdad, cooperación, sostenibilidad, sanidad, cultura,...), desarrollan actividades de educación superior, investigación o transferencia cuyo aseguramiento de la calidad puede ser objeto de colaboración con ANECA, a través de convenios de colaboración la Agencia se plantea fomentar en los próximos años, para aumentar su impacto de la Agencia en el sistema del conocimiento español.

Acción B.1.3: Cooperación en la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

Las comunidades autónomas, a través de su legislación universitaria, pueden crear agencias de calidad que actúan como órganos de evaluación externa en las universidades de cada Comunidad. La cooperación entre ANECA y las Agencias autonómicas se articula a través de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), donde ANECA aspira a liderar iniciativas para la coordinación de criterios y procedimientos.

Acción B.1.4. Promover la participación del estudiantado en el aseguramiento de la calidad.

El estudiantado es la razón de ser de la misión docente de las universidades, dirigida a preparar a las y los estudiantes para una ciudadanía activa, para sus futuras profesiones (por ejemplo, contribuyendo a su empleabilidad), ayudarles en su desarrollo personal, crear una amplia base de conocimientos avanzados y fomentar la investigación y la innovación.

La implicación del estudiantado en los sistemas de aseguramiento de su calidad es esencial tanto para garantizar una enseñanza y aprendizaje centrados en las y los estudiantes, como para garantizar que los procedimientos de calidad cumplan su finalidad de generar confianza en la sociedad y facilitar la toma de decisiones de las administraciones y de la ciudadanía en general.

Para promover esa participación del estudiantado, desde ANECA se plantean dentro de esta acción varias iniciativas estratégicas complementarias, alineadas con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Se impulsará desde la Agencia la participación de los estudiantes en el diseño y seguimiento de los títulos universitarios, a través de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad.

Se promoverán acciones para la implicación de los estudiantes en las comisiones, comités y paneles de personas expertas de ANECA, de tal manera que formen parte de los grupos de pares evaluadores que llevan a cabo los procesos de aseguramiento externo de la calidad.

Por último se estrechará la colaboración de la Agencia con las organizaciones de estudiantes que canalizan e impulsan la participación del estudiantado, mediante la cooperación con asociaciones y organismos nacionales e internacionales de estudiantes.

Línea de actuación B.2:

El propósito es potenciar la **internacionalización** de la Agencia, a través de su implicación en el aseguramiento de la calidad en diferentes regiones del mundo y su colaboración activa con organismos internacionales, impulsando proyectos y acciones de diplomacia académica, con liderazgo e impulso estratégico de la Comisión de Internacionalización de ANECA.

Acción B.2.1: Presencia estratégica en Europa.

El objetivo de ANECA es la promoción y aseguramiento de la calidad conforme a los criterios y directrices establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (Standards

and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area, ESG) y a la estrategia de la Unión Europea para el Espacio Europeo de Educación, lo que convierte a Europa en un ámbito estratégico de actuación internacional de la Agencia, canalizada a través de los foros y organismos europeos competentes en la evaluación, certificación y acreditación del conocimiento.

B.2.1.1. ENQA

ANECA aspira a ser un socio destacado de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), tanto por sus buenas prácticas en el cumplimiento de los ESG como por las iniciativas impulsadas en el seno de esta red de Agencias europeas para impulsar desde los ESG una educación superior innovadora, inclusiva e interconectada.

B.2.1.2. EQAR

ANECA está inscrita en el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR), en el que aspira a impulsar nuevas fórmulas para dar acceso público a las decisiones de evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas e instituciones, a través de las posibilidades de digitalización que ofrecen las tecnologías de información y la comunicación.

B.2.1.3. UE

ANECA aspira a participar activamente en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior que viene impulsando la Comisión Europea, implicándose en el desarrollo de los sistemas de aseguramiento de la calidad de las Alianzas Europeas de Universidades, los Títulos Europeos y las Microcredenciales.

Acción B.2.2: Presencia estratégica en Latinoamérica.

Las estrechas relaciones que el sistema universitario español mantiene con los sistemas universitarios de América Latina y Caribe, y el compromiso internacional de España en la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, hacen de esta región un ámbito estratégico de actuación para ANECA, donde desarrollar actuaciones de promoción y aseguramiento de la calidad, en colaboración con organizaciones internacionales de referencia en la región.

B.2.2.1. SIACES

ANECA forma parte del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES), impulsado por las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, como una red de cooperación entre Agencias nacionales que promueva la armonización de criterios y procedimientos, el reconocimiento de las

buenas prácticas y la confianza mutua para el reconocimiento de títulos y periodos de estudios. ANECA se plantea asumir en los próximos años un papel protagonista en la coordinación de SIACES.

B.2.2.2. SEGIB

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), organismo internacional de apoyo a la organización de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, dando cumplimiento a sus mandatos e impulsando la Cooperación Iberoamericana en los ámbitos de la educación, la cohesión social y la cultura, es un socio natural de ANECA para el impulso de su actividad internacional en la región iberoamericana, con el que la Agencia aspira a desarrollar actuaciones en colaboración.

B.2.2.3. OEI

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos que impulsa la educación superior como herramienta para el desarrollo humano y generadora de oportunidades para construir un futuro mejor para todos los países de la región. ANECA aspira a colaborar con la OEI, estableciendo acuerdos para impulsar actuaciones conjuntas.

B.2.2.4. IESALC-UNESCO

El Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de las Naciones Unidas tiene como objetivo contribuir a la mejora de la educación superior en la región. ANECA aspira a colaborar con el IESALC, estableciendo acuerdos para impulsar actuaciones conjuntas.

Acción B.2.3: Proyectos y colaboraciones internacionales.

Para cumplir su misión de promover y asegurar la calidad en el ámbito internacional, contribuyendo al Espacio Europeo de Educación Superior, ANECA se plantea desarrollar proyectos internacionales amparados por convocatorias ERASMUS y desarrollar colaboraciones internacionales con organismos vinculados a la red mundial de Agencias INQAAHE.

B.2.3.1. ERASMUS

ANECA viene participando como socio o asociado en proyectos internacionales amparados por convocatorias ERASMUS. En los próximos años aspira a ser líder de proyectos ERASMUS que promuevan el aseguramiento de la calidad desde la perspectiva europea en países de todo el mundo.

B.2.3.2. INQAAHE

ANECA forma parte del International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), una asociación mundial de organizaciones de aseguramiento de la calidad en la educación superior, que promueve el intercambio y la colaboración entre agencias de todo el mundo. En los próximos años se plantea utilizar las oportunidades que ofrece esta red para establecer colaboraciones internacionales con Agencias de todo el mundo.

Acción B.2.4: Acciones de diplomacia académica.

Para cumplir su misión de promover y asegurar el reconocimiento de la educación superior de España en el ámbito internacional, generando confianza en la calidad del sistema universitario español, ANECA se plantea una línea estratégica de diplomacia académica, en colaboración con las organizaciones que comparten esta misión en el ámbito universitario, como el SEPIE, o el la acción exterior española, como la AECID.

B.2.4.1. SEPIE

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), dependiente del ministerio competente en materia de universidades, tiene entre sus misiones la de fomentar la proyección internacional del sistema universitario español y de su oferta, así como mejorar la acogida de estudiantes, profesorado e investigadores extranjeros en España y españoles en el exterior. Supone por tanto un socio natural de ANECA para desarrollar actuaciones conjuntas de diplomacia académica.

B.2.4.2. AECID

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dependiente del ministerio competente en asuntos exteriores, tiene entre sus misiones la de contribuir al desarrollo sostenible, con un enfoque que contempla la educación de calidad entre los objetivos para asegurar el desarrollo social. A tal fin, ha desplegado el programa de capacitación INTERCOONECTA, que supone para ANECA un espacio de colaboración en acciones de diplomacia académica.

Acción B.2.5: Aseguramiento de la calidad en instituciones de otros países.

B.2.5.1. Acompañamiento y capacitación

Dentro de las competencias de ANECA se encuentra la promoción del aseguramiento de la calidad, ejerciendo funciones de orientación a instituciones de educación superior e investigación en un contexto internacional. En los próximos años se plantea incrementar el número de instituciones de otros países a las que la Agencia presta servicios de acompañamiento y capacitación en el diseño de sus estrategias internas de aseguramiento de la calidad.

B.2.5.2. Acreditación y certificación

Dentro del ámbito de competencias de ANECA se encuentra la evaluación para el aseguramiento de la calidad, ejerciendo funciones de certificación y acreditación de instituciones de educación superior e investigación en un contexto internacional. En los próximos años se plantea incrementar las instituciones de otros países a las que la Agencia presta servicios de acreditación y certificación de sus programas formativos o de sus sistemas institucionales.

Línea de actuación B.3:

Impulsar una **política de comunicación** de proyección social desarrollando acciones orientadas a conseguir visibilidad y repercusión de las actividades de la Agencia.

Acción B.3.1: Comunicación interna.

Con el fin de potenciar este tipo de comunicación, se continuará con las herramientas ya existentes para la difusión del contenido interno, y se impulsarán otras herramientas también existentes que han tenido un uso menos relevante.

B.3.1. Boletín semanal Nuestra ANECA

Reúne la actualidad interna de la Agencia, resume los proyectos más destacados, recuerda procesos y sirve también para la realización de avisos y recordatorios. Es un vehículo de cohesión para ayudar al personal de la Agencia a sentir que forman parte de un proyecto común y sirve para dar una visión global del trabajo que se desarrolla.

B.3.1.2. Envío diario de resumen de prensa (newsletter)

Con noticias del ámbito universitario al personal de la Agencia, para una correcta y pertinente información de la actualidad en su ámbito de actuación.

B.3.1.3. Reuniones de coordinación interna

Desde Dirección se convocan reuniones semanales de coordinación interna en la que participan el equipo directivo de la Agencia, y diferentes jefaturas de unidad. Como paso posterior, basándose en un modelo de comunicación vertical, la información se va transmitiendo al personal de cada unidad de la Agencia.

B.3.1.4. Reuniones con toda la plantilla

Mensualmente se convoca una reunión con todo el personal, normalmente, el último viernes de cada mes. La Dirección tiene encuentros individuales periódicos con el personal de la Agencia.

Acción B.3.2: Comunicación externa (nacional e internacional).

Se pretende reforzar la imagen positiva, cercana, transparente, profesional, independiente y empática de la Agencia con sus distintos grupos de interés.

Resulta necesario fomentar la presencia de la Agencia en sus medios propios (sitio web, redes sociales, boletines informativos y documentación derivada de las distintas actividades). También se potenciará la presencia de ANECA en medios ajenos (prensa y radio) mediante una estrategia de contenidos adecuada y el intercambio informativo. Esto permitirá intensificar la visibilidad de las actuaciones de ANECA y proyectar académica y socialmente su labor a través de una comunicación fluida y actualizada del trabajo que desarrolla en todos los programas y áreas de gestión. También se refuerza, de este modo, la implementación de una gestión de puertas abiertas a la sociedad y a la comunidad académica e investigadora.

B.3.2.1. Actualización de la web

Resulta necesario implementar un nuevo espacio en la red que permita completar la renovación integral de la imagen corporativa, y optimice la organización y agilice el acceso a la información. Mejorar la arquitectura de la información, migrar y gestionar eficazmente los contenidos, visibilizar las informaciones de actualidad, potenciar el tráfico interno entre contenidos y procurar una experiencia de usuario/a satisfactoria, son objetivos de comunicación prioritarios en este medio. La nueva web trabajará especialmente la escalabilidad a futuro de los servicios y actividades de la Agencia. Definir los perfiles de los diferentes grupos de interés y ajustar el contenido web para cada uno de ellos, con diseño *responsive* (en función de los dispositivos de consulta) son objetivos acuciantes a abordar.

La accesibilidad (AA), las políticas de protección de datos, el lenguaje inclusivo y las recomendaciones sobre las reglas de interacción y reutilización de contenidos que estipula la legislación vigente, serán contempladas en el nuevo espacio web de forma prioritaria, en aras de la transparencia y el mejor gobierno abierto.

B.3.2.2. Publicación de documentación

Con el objetivo de transmitir la mayor confianza a la ciudadanía, la Agencia quiere potenciar la transparencia hacia la sociedad y la política de datos abiertos. En este sentido, se publicará la información relativa a la gestión de los programas, herramientas y sus resultados, así como aquella documentación que pueda ser de interés, cuidando especialmente la reorganización de la información, su maquetación profesional con la imagen corporativa y el etiquetado digital de los metadatos de la información, para facilitar su localización y visualización en las búsquedas digitales.

B.3.2.3. Mantenimiento y mejora del boletín quincenal nacional (ANECA al día)

Con el boletín quincenal, ANECA al día, se pretende dar prioridad a la escucha y la respuesta constructiva, con el ánimo de hacer la Agencia más próxima, con una comunicación más abierta, que permita el diálogo permanente con quienes forman parte de nuestro sistema de Educación Superior y con la sociedad en su conjunto. Se dispone un sistema de suscripción del boletín al servicio de toda la ciudadanía.

B.3.2.4. Mantenimiento y mejora del boletín internacional trimestral (ANECA News)

Con el objetivo de compendiar las informaciones de carácter internacional que reflejen la creciente actividad de la Agencia fuera del territorio nacional y difundirlas para proyectar la relevancia y consideración que ANECA ostenta como referente ineludible en la Educación Superior, se lanzará, con carácter trimestral, y con estrecha colaboración con la Unidad de Internacionalización, un boletín de noticias trimestral intitulado ANECA News.

B.3.2.5. Mantener y actualizar el perfil oficial en Twitter y creación de comunidad

Esta plataforma social ofrece un servicio de comunicación bidireccional que permite compartir información de forma rápida y sencilla. Es una de las redes de *microblogging* más populares que existen en la actualidad. ANECA debe mantener su presencia, gestionar adecuadamente la conversación, mejorar el atractivo del diseño de los contenidos y activar su compartición mediante una cuidada estrategia de *hashtags* que ordenen las conversaciones alrededor de cada programa/servicio de la Agencia.

B.3.2.6. Mantener y actualizar el perfil oficial en LinkedIn y creación de comunidad

ANECA crea su perfil oficial en septiembre 2020 con la intención de aumentar su presencia en los medios sociales, en aquellos contextos donde la conversación tiene un tono más serio y profesional. Las actividades de ANECA y su compromiso con la ciudadanía deben buscar activamente estos espacios comunicativos para potenciar su presencia e imagen institucional.

B.3.2.7. Mantener y actualizar del perfil oficial en YouTube (ANECAtv)

Creado en 2013, se ha emprendido su reactivación para activar su aprovechamiento. El contexto de convergencia mediática en el que vivimos y la prevalencia de los contenidos audiovisuales, hacen necesaria la reactivación del canal de YouTube así como la creación de contenidos que potencien la difusión de las actividades y servicios de ANECA entre sus distintos públicos.

B.3.2.8. Incrementar la presencia de ANECA en medios de comunicación externos especializados en el ámbito universitario

El compromiso de ANECA con la ciudadanía y el retorno de los resultados de sus actividades a la sociedad justifican el interés de la Agencia por tener presencia en los medios de comunicación especializados en el ámbito universitario. La diversificación futura de las actividades de ANECA en materia de evaluación de la calidad universitaria, está mediatizada por las relaciones institucionales con organizaciones que impulsan causas sociales en aras de la equidad, la atención a la diversidad y la mejora continua de la sociedad y la educación superior. Por ello, dar a conocer el funcionamiento y los servicios de la Agencia en los medios de comunicación constituye un objetivo estratégico importante.

B.3.2.9. Organización de eventos

Desde la Unidad de Comunicación se da apoyo integral a los eventos, jornadas y reuniones que se organizan, de forma interna y externa, dentro de las distintas unidades y programas. El objetivo es proporcionar una imagen corporativa sólida y unificada.

Acción B.3.3: Relación con las personas usuarias de la Agencia.

Desde la Agencia se trabaja para mejorar el servicio de atención a la personas usuarias, por ello, se utiliza la herramienta ANECA_responde, con el objetivo de estar más cerca de la ciudadanía, contestando a cualquier consulta relativa a nuestros programas. Esto permitirá a la Agencia hacer un seguimiento de las mismas; y, por otro lado, permitirá al usuario, mejorar su experiencia con la Agencia, así como acceder a su historial personal de consultas.

La Agencia consolida su estrategia de digitalización “papel 0” y cercanía a los agentes interesados gestionando las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones a través de la Sede Electrónica de ANECA, con el fin de lograr una mayor transparencia, eficacia y rapidez en los procesos. Con esta plataforma se facilitará a los usuarios un lugar accesible y concreto de comunicación, aportándoles información útil, así como la posibilidad de realizar cualquier trámite electrónico.

Los recursos recibidos en cada uno de los programas, se gestionan a través de sus diferentes comisiones creadas para tal fin, según establece la normativa vigente.

Para su gestión, la Unidad de Prospectiva y Mejora Continua sigue lo establecido por el artículo 3.1 del RD 951/2005, de 29 de julio, para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Como evidencia del compromiso y transparencia que la Agencia adquiere ante sus grupos de interés y la ciudadanía, se elaborará una carta de servicios conforme al RD 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, capítulo III. Se pretende de esta manera, por una parte, mostrar el compromiso por mejorar la calidad en cada uno de los servicios prestados, y,

por otra, afianzar la comunicación, participación y transparencia con la ciudadanía. Mediante su actualización se reflejará de manera constante las mejoras permanentes del servicio que se presta a la sociedad.

Línea de actuación B.4:

Desarrollar el **Observatorio de la Calidad** para la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las instituciones de educación superior y de la mejora de la calidad en el sistema universitario en su conjunto.

Este Observatorio tiene por objetivo identificar retos y claves para dicha mejora, y sus conclusiones buscan convertirse en una aportación valiosa para la reflexión sobre las políticas y procesos de aseguramiento de la calidad y el avance de esta en los contextos institucional, nacional e internacional.

Acción B.4.1: Documento Anual del Observatorio.

Se contempla la elaboración de un documento de conclusiones anual producto de la actividad de análisis del Observatorio respecto a la mejora del sistema de calidad universitaria español en sus diferentes facetas.

Para ello se atenderá a la perspectiva de las principales partes interesadas de la sociedad con representación a nivel nacional (estudiantado, consejos sociales, universidades, Alumni, entidades empleadoras, organizaciones sindicales, etc.), contando con su participación.

Asimismo, los análisis se nutrirán de información del contexto nacional e internacional, así como de información sobre programas e instituciones útil para realizar dichos análisis a nivel de sistema de educación.

Las conclusiones derivadas de este trabajo serán valiosas para fortalecer la toma de decisiones de ANECA y del ministerio competente en materia de universidades.

Acción B.4.2: Informes para la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación superior.

A partir de la identificación de actuaciones relevantes de las instituciones de educación superior para afrontar objetivos y retos fundamentales desde dicho ámbito educativo, se pretende como resultado proporcionar a tales instituciones herramientas que sean útiles para la autorrevisión de sus propios procesos, la integración de éstos y reforzar su capacidad para identificar las demandas de las partes interesadas del entorno, con el propósito de contribuir a su avance institucional respecto a los mencionados objetivos y retos.

Más concretamente, esta línea de informes temáticos centra particularmente su atención en orientar a las instituciones en la mejora de sus actuaciones desde un núcleo de objetivos de la educación superior que participa de las perspectivas del desarrollo sostenible y de la cultura democrática.

Acción B.4.3: Otros trabajos y publicaciones de análisis y reflexión.

Como producto de la actividad de análisis y reflexión del Observatorio se contempla la realización de trabajos y publicaciones, algunos en colaboración con otras instituciones de relevancia, que permitan profundizar en temas nucleares y de innovación, particularmente a partir de proyectos desarrollados por la Agencia.

Acción B.4.4: Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA (SIEPAA).

Se persigue desarrollar un Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA (SIEPAA), sistema que facilite información al servicio, por una parte, del Observatorio de la Calidad y, por otra, de la gestión, revisión y mejora de los principales programas de evaluación de la Agencia.

B.4.4.1. Banco de datos

Dentro del proyecto SIEPAA, se establece el Banco de Datos de ANECA incorporando informes estadísticos periódicos y *ad hoc* de los principales programas de evaluación de la Agencia.

B.4.4.2. Aprovechamiento de datos oficiales e indicadores para la actividad de la Agencia

Diferentes programas de evaluación de ANECA requieren, para mejorar su funcionamiento, datos e indicadores con que cuenta el Ministerio competente en materia de universidades en sus bases de datos. De este modo se persigue la puesta en marcha de mecanismos que, en coordinación con el ministerio competente en materia de universidades, faciliten en ciertos programas de la Agencia la integración regular de datos de RUCT (El Registro de Universidades, Centros y Títulos) y SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria).

De otro lado, para la realización de sus informes de análisis de la calidad del sistema universitario la Agencia también contará con mecanismos de aprovechamiento de los datos de fuentes oficiales.

Línea de actuación B.5:

Promover la **equidad** en las actividades de la Agencia, elaborando medidas de acción positiva que garanticen que los comités y comisiones aplican los criterios de equidad en la evaluación de sus competencias, de esta manera, hacer la equidad extensible al sistema de

educación superior y de la investigación como pilar fundamental en el desarrollo de una sociedad igualitaria.

Acción B.5.1: Unidad de igualdad.

Esta unidad vela por erradicar cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo y por garantizar la igualdad efectiva de las mujeres y los hombres en el personal interno y externo que participa como evaluador en las divisiones, programas, comisiones y comités de la Agencia.

Desempeñará sus funciones de modo alineado con los objetivos específicos y transversales del III Plan de igualdad de género de la AGE (Administración General del Estado). Para desarrollar esta actividad, se llevarán a cabo líneas de actuación tales como: visibilizar la situación de desigualdad de mujeres y hombres, crear una cultura de igualdad, garantizar el uso de un lenguaje no sexista en cualquier tipo de escrito, comunicación y/o publicación y promover la igualdad a través de la formación.

Acción B.5.2: Unidad de inclusión social.

Esta Unidad trabaja con varios grupos diferentes: discapacidad, diversidad étnica, personas en riesgo de exclusión social y colectivo LGTBI+.

En lo que respecta a las personas con discapacidad, la Agencia velará por el cumplimiento de la legislación en las universidades, y además promueve universidades inclusivas a través del Sello Internacional de Inclusión Social en materia de discapacidad fruto del convenio de ANECA con Fundación ONCE, con el fin de que cualquier persona con discapacidad pueda realizar su actividad universitaria, académica o profesional en completa normalidad sin que el entorno suponga un obstáculo para su desarrollo.

En relación a la diversidad étnica y personas en riesgo de exclusión, ANECA promueve acciones orientadas a la atención de aquellas personas que, por sus circunstancias raciales, culturales, víctimas de violencia de género, refugiados, etc... no pueden acceder a la formación superior. Para ello, ANECA a través de convenios como el que mantiene con la Asociación Dosta para el Pueblo Gitano, y Cruz Roja Nacional, fomenta el voluntariado desde las universidades, con objeto de que sea su personal y los estudiantes de últimos cursos los que ejerzan de docentes y ayuden en la preparación de las pruebas de acceso a la universidad a estos colectivos. Además, es importante una labor de sensibilización y conocimiento de la idiosincrasia, necesidades e historia de estos colectivos para desarrollar una mayor empatía, a la vez de invitar a realizar modificaciones normativas que amparen y faciliten el acceso a la Universidad a estos colectivos.

Acción B.5.3: Unidad de integridad académica.

La integridad académica supone un indicador de calidad, excelencia y buen hacer y desde ANECA se quiere impulsar y fomentar tanto en las universidades, como en las personas investigadoras y profesorado.

Se elaborarán procedimientos que aseguren dicha integridad académica y de la investigación que deben ser arbitrados por las instituciones de educación superior de acuerdo con los estándares propuestos por agencias externas de evaluación. Se basarán en las dos líneas básicas de actuación de la integridad académica: por una parte, el control de malas praxis (absentismo, la apropiación del trabajo de otros, el plagio, el soborno, el engaño, etc.) y, por otra, el desarrollo de capacidades para que los estudiantes sean generadores de valor en la sociedad y de experiencias para un liderazgo responsable comprometido con la sostenibilidad.

Línea de actuación B.6:

Crear el **Aula ANECA** en las instalaciones de la Agencia para ofrecer asesoramiento y formación a los actores implicados, la **Oficina ANECA** en las instituciones de educación superior e investigación científica para ofrecer información de los programas ANECA al personal técnico de la Universidad que conforme la oficina, y que puedan resolver las dudas que sobre los programas de ANECA tenga su profesorado.

Acción B.6.1: Aula ANECA.

Aula ANECA es la Unidad encargada de centralizar la capacitación de las personas e instituciones en el Espacio Superior del Conocimiento.

Entre las actuaciones que se le han encomendado como órgano que centraliza el aprendizaje, tratará de agrupar las actividades de capacitación y formación dentro de los programas de ANECA, incluyendo actividades que permitan el aprendizaje del colectivo evaluador de los diferentes programas de ANECA y aquellas destinadas a capacitar al personal técnico de los equipos internos de calidad universidades y otras instituciones.

Se llevará a cabo el diseño y creación de un Campus Virtual (LMS) que facilite los diferentes procesos de aprendizaje y formatos con aprovechamiento de las nuevas tecnologías en recursos educativos. A través del mismo, se centralizarán, en un catálogo, los recursos de aprendizaje de la Agencia y se posicionará a ANECA como referente en la adopción de las microcredenciales en el Espacio Superior del Conocimiento. Las microcredenciales han sido concebidas para acreditar el logro de determinados resultados de aprendizaje tras una experiencia formativa breve desarrollada conforme a normas transparentes que garanticen su calidad.

Aula ANECA ha resultado seleccionada para participar en un proceso de selección de propuestas de programaciones de capacitación técnica e innovación del Plan INTERCOONECTA de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En su participación en dicho Plan Intercoonecta, Aula ANECA, junto con el Instituto

Internacional de la UNESCO para la educación superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO), desarrollará una cooperación basada en el conocimiento como herramienta efectiva para el desarrollo de la región de América Latina y el Caribe en materia de promoción y aseguramiento de la calidad del Espacio Superior del Conocimiento y su proyección sobre la Sostenibilidad. Con base en el compromiso con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y dirigidos a personal docente e investigador e instituciones públicas fundamentados, su participación se centra en un conocimiento capaz de fortalecer a las instituciones para inducir la puesta en marcha de políticas que impacten en resultados de desarrollo a través del acompañamiento y la co-creación en el desarrollo horizontal de capacitación técnica, generación de nuevas experiencias y aprendizaje en procesos innovadores de conocimiento a través de la explotación de nuevas tecnologías.

Acción B.6.2: Espacio ANECA.

El Espacio ANECA se ha credo como parte de la respuesta de la función de acompañamiento activo que se brinda desde ANECA a su Entono de universidades. Comprende el acompañamiento 360° en los programas de personas, enseñanzas e instituciones de ANECA.

Nace con el objetivo de apoyar una perspectiva integral a los Equipos de Garantía Interna de Calidad de las IES (Instituciones de Educación Superior). Permite un diseño autónomo y diversificado de los itinerarios de excelencia a través de la centralidad de la Acreditación Institucional. Igualmente favorece el diálogo entre ANECA y su Entorno y conforma la confianza y la transparencia.

Con la experiencia del proyecto piloto y tras una reflexión interna, está previsto compartir la función de acompañamiento de ANECA mediante sesiones institucionales con las/los rectores del Entorno ANECA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO C

Autonomía y eficiencia. Dotar a la Agencia de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales que permitan el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades que desarrolla para el sistema de educación superior español.

El desarrollo de las tareas que tiene encomendadas la Agencia está suponiendo tener que abordar nuevas actividades, en entornos inciertos y cambiantes, que exigen disponer de recursos suficientes que garanticen que los servicios que presta puedan hacerse de manera eficiente. La Agencia, como organismo autónomo que es, necesita contar con los medios que le permitan acometer sus funciones de forma autónoma, recurriendo lo menos posible a la utilización de servicios que podrían -si se dan las condiciones- generarse desde la propia Agencia.

La Agencia tiene una urgente necesidad de contar con un importante refuerzo en materia, sobre todo, de recursos humanos. Las personas son el activo estratégico más importante de ANECA.

Línea de actuación C.1:

Conseguir la **mejora continua** en los procesos de consecución de los objetivos de la Agencia, dotándoles de herramientas de seguimiento, definiendo los riesgos de cada una de las actividades, y realizando un análisis de los resultados de las mediciones.

Acción C.1.1: Mecanismos de coordinación internos de la Agencia. Seguimiento del Plan Estratégico.

La estructura del Plan Estratégico está dotada de una flexibilidad que permite al equipo directivo usarlo como herramienta de dirección y coordinación interna, para comprobar la consecución de los objetivos definidos. La difusión del Plan estratégico permitirá sensibilizar a toda la plantilla en la importancia de la estrategia de la Agencia.

La revisión, seguimiento y análisis del avance en la ejecución del Plan Estratégico, proporcionará información sobre las metas logradas, las actividades realizadas y los recursos requeridos.

Para lograr un seguimiento efectivo y con resultados de ejecución, se elaboran, anualmente, dos documentos, que sirven de revisión y seguimiento de dicho plan: el Plan Operativo Anual, y la Memoria Anual.

Acción C.1.2: Medición, seguimiento y revisión para la mejora de la actividad de la Agencia.

El sistema de indicadores es el elemento principal para medir el grado de consecución anual de los objetivos del Plan Estratégico. Son una herramienta imprescindible para medir

la eficacia de las acciones, y a su vez, aportan la información necesaria para identificar las mejoras en los procesos.

El sistema de gestión de calidad implantado en ANECA está enfocado a la mejora continua y, por tanto, a la satisfacción de los grupos de interés. El sistema pretende cubrir en su alcance las actividades que se desarrollan en la Agencia, para mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios que presta a la comunidad universitaria. En su desarrollo se cuenta con la implicación activa de todo el personal de la Agencia, que lo conoce y asume como una herramienta de mejora continua.

Una continua actualización de los procedimientos y del mapa de procesos definidos en la Agencia ayudarán a conocer más profundamente su funcionamiento, ya que permite representar de manera clara y fiable la visión global de la actividad, a través de sus flujogramas. Asimismo, contribuye a representar las interrelaciones entre los procesos y favorece el control de los indicadores de proceso para detectar las posibles necesidades de cambio y acciones de mejora.

Dentro del proceso institucional de revisión para la mejora de los programas de evaluación, se contempla la realización de informes periódicos de metaevaluación que analicen en profundidad cada uno de los programas y sus procesos, contando con la participación de los principales agentes involucrados, entre los que están los propios estudiantes. Este proceso de metaevaluación también contribuye a responder al objetivo de favorecer la rendición de cuentas de ANECA sobre la revisión y mejora de cada programa ante sus agentes interesados.

Acción C.1.3: Análisis de riesgos.

La Agencia elabora un Plan de Riesgos (externos e internos) para sus actividades, donde se detallan los posibles riesgos, la probabilidad de que ocurra, la forma de abordarlos para su control, y el plan de contingencia. Además, se define el impacto que tendría el riesgo en la Agencia en el caso de que suceda.

A través de talleres internos se realizará su difusión, con el objetivo de que toda la plantilla tenga conocimiento de su contenido y pueda aplicar lo planificado en caso de detectarse alguno de los riesgos.

Acción C.1.4. Inscripción en el Registro Europeo de Agencias.

La legislación española y las exigencias derivadas de su pertenencia al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) obligan a ANECA a ser miembro de ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y a estar inscrita en EQAR (Registro Europeo de Agencias de Calidad). Para ello, cada cinco años necesita someterse a una evaluación externa que certifique el cumplimiento de los Criterios y Directrices de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Para lograr este hito es necesario que, en los procesos de evaluación que se desarrollan en la Agencia se vigile el correcto cumplimiento de los criterios europeos, con el fin de renovar su pertenencia a ENQA, así como su posterior inscripción en el registro de EQAR.

Línea de actuación C.2:

Reforzar el **equipo humano** de ANECA aumentando su dotación cuantitativa y creando las mejores condiciones para su desarrollo.

ANECA cuenta con un equipo humano consolidado, integrado por personas con una larga trayectoria profesional y una antigüedad media de 15 años en el organismo.

Por ello, con relación a los recursos humanos, los objetivos se concretan en conseguir una plantilla ajustada a las necesidades de la Agencia cuantitativa y cualitativamente y mejorar las condiciones laborales de la misma para mantener su motivación y retener el talento.

Acción C.2.1: Disponer de una **plantilla** acorde a las necesidades de los servicios que ANECA debe prestar al Sistema de Educación Superior.

Se solicitará, a través la Oferta de Empleo Público, la cobertura de los puestos de trabajo que sean identificados como una necesidad estructural por las distintas unidades del organismo. Al tratarse de una provisión con personal de nuevo ingreso, se solicitarán los puestos que no requieran experiencia previa en el desarrollo de dichas funciones.

Se considera crítico para la operativa de ANECA cubrir los puestos de trabajo de personal funcionario aprobados a finales de 2021 en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Para ello, se realizarán las gestiones necesarias para su cobertura provisional o definitiva, a través de los cauces existentes: FUNCIONA, Concurso, Interinos, y todo aquel medio que se considere oportuno.

Igualmente, a medida que se vayan produciendo bajas voluntarias o jubilaciones entre la plantilla, o se produzca un cambio en las necesidades de personal, se procederá a solicitar la creación de plazas o la modificación de las existentes, con objeto de adecuar la planificación de la plantilla a los objetivos operativos, y dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de ANECA que indican que el personal estará constituido fundamentalmente por personal funcionario.

Se procederá a cubrir la pérdida coyuntural de efectivos. En caso de que se produzcan excedencias, licencias temporales o incapacidad laboral temporal (ILT) de larga duración, se harán las gestiones correspondientes con el ministerio de adscripción para cubrir las a través de contratos de sustitución.

Acción C.2.2: Mejorar las condiciones laborales de la plantilla.

El activo más importante de ANECA son las personas que en ella trabajan, por ello es necesario dotarles de las mejores condiciones para que puedan sentirse motivados y

desempeñar su trabajo de manera eficiente y eficaz. A este fin, se considera necesario avanzar en las siguientes líneas de actuación.

C.2.2.1. Promover la igualdad efectiva en ANECA

La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres es una prioridad para ANECA, considerándose como un principio fundamental de las relaciones laborales. Por ello, ANECA aprobará de acuerdo a la legislación vigente el Plan de Igualdad de ANECA, negociado con los representantes legales de los trabajadores (RLT) a través de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad. Las medidas incluidas en dicho plan están basadas en el diagnóstico en materia de igualdad efectuado y están alineadas con los ejes de actuación establecidos en el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

En este sentido, Aneca también colabora con el grupo de trabajo interministerial para la elaboración del Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (PEIEMH) 2022-2025, liderado por el Instituto de la Mujer.

C.2.2.2. Regular la modalidad de teletrabajo

Gracias a la flexibilidad que ofrece el teletrabajo, el personal de ANECA actualmente disfruta de gran autonomía en la organización de su trabajo, lo que redundará en una mayor motivación y productividad y en una mejora sustancial en la conciliación de la vida familiar y profesional.

Por ello, Aneca elaborará un plan de teletrabajo que, de manera permanente, regule esta modalidad de prestación del servicio cuando las necesidades del servicio así lo permitan, que será negociado con el Comité de Empresa de acuerdo a las directrices que, en su momento, establezca Función Pública.

C.2.2.3. Plan de formación

El organismo entiende que facilitar a las personas un proceso de aprendizaje continuado, tanto en lo relacionado con el contenido de las funciones que desarrolla, como en la legislación que le aplica y las herramientas tecnológicas disponibles, es el mejor mecanismo para desarrollar su trabajo del modo más eficaz y eficiente y constituyen, a su vez, un fuerte elemento motivador.

Por ello, a través del contacto constante con sus diferentes unidades se identificarán las necesidades formativas que se vayan generando. A partir de estas necesidades se elaborará la oferta formativa anual que facilite el acceso a actividades que permitan la adquisición de nuevos conocimientos de carácter transversal, a la vez que se promueve la participación de los trabajadores de la Agencia en seminarios o encuentros específicos organizados por otras instituciones, siempre con la finalidad de garantizar el aprendizaje y la mejora

permanente. ANECA también atenderá las necesidades individuales de formación y analizará las solicitudes se presenten fuera de la oferta formativa del organismo.

C.2.2.4. Prevención de riesgos laborales

ANECA pretende establecer líneas de actuación con estándares de protección y prevención superiores a los exigidos legalmente, para la vigilancia de la salud de las personas. Para ello, en la realización de los reconocimientos médicos periódicos y voluntarios se incluirán pruebas voluntarias complementarias al protocolo aplicable, para la detección precoz de patologías graves como: el cáncer ginecológico, el glaucoma, el cáncer de próstata y el de colon.

C.2.2.5. Desarrollar un plan de acción social

De acuerdo al informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2018, el Organismo Autónomo ANECA procederá a la elaboración y aprobación de un Plan de Acción Social de su personal de acuerdo a las distintas Resoluciones de la Dirección de ANECA sobre beneficios sociales y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública. Esta resolución aprueba y publica el Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre criterios comunes aplicables a los Planes de Acción Social en la Administración General del Estado.

Línea de actuación C.3:

Dotar a la Agencia con los **recursos financieros** necesarios y mejorar su gestión.

Los recursos económicos de ANECA se financian con transferencias recogidas en los Presupuestos Generales del Estado y con los ingresos generados por la prestación de ciertos servicios, como los derivados del programa AUDIT INTERNACIONAL o de los SELLOS INTEGRALES DE CALIDAD que la Agencia ofrece a diferentes instituciones.

La Agencia, se guía por los criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y se somete al control de la Intervención General del Estado y del Tribunal de Cuentas conforme establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Acción C.3.1: Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Agencia.

ANECA en 2021 ha comenzado la implantación del sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para las Organizaciones Administrativas que le va a permitir conocer las estructuras de costes de manera precisa. La herramienta CANOA identifica el consumo de recursos de las distintas unidades y sus actividades, señalando el ámbito de posibles optimizaciones en el uso de los recursos de la Agencia.

La implementación completa del programa CANOA, una vez actualizado a las nuevas estructuras orgánicas de la Agencia, va a permitir la elaboración de informes periódicos

donde se refleje un análisis económico del funcionamiento de la estructura orgánica existente en relación a los ingresos y gastos que se generan las distintas actividades que se desarrollan. El objetivo de estos informes es doble. Por una parte, identificar partidas de gasto que puedan ser reducidas sin afectar a la eficiencia con la que se presta el servicio, lo que facilitará la toma de decisiones para mejorar la gestión de los recursos económicos y de la dimensión económica de las actividades de la Agencia. Por otra parte, colabora en el ejercicio de hacer una Agencia más transparente.

Acción C.3.2: Mejorar la **transparencia** y la **rendición de cuentas**.

Incrementar los niveles de transparencia en lo relativo a los procesos de ejecución presupuestaria y rendición de cuentas es un objetivo primordial en aras a la transparencia en todos los ámbitos.

Para ello, de cara a la sociedad, acompañando a la publicación de la Memoria de las Cuentas Anuales y Presupuestos Generales, se va a llevar a cabo la publicación de información financiera en un lenguaje asequible para personas no especialistas que ayude a entender cómo funciona presupuestariamente la gestión económica de la Agencia.

Internamente, se va a desarrollar una serie de formaciones del ámbito presupuestario/administrativo específicas que ayuden al personal de ANECA en las gestiones de sus recursos fomentando la eficacia y la transparencia.

Con respecto a las indemnizaciones de los colaboradores externos de la Agencia, se va a llevar a cabo un proyecto para la detección temprana de aproximación a los límites máximos de pago a las personas miembros y especialistas de las diferentes comisiones, comités, paneles, etc. de la Agencia. Para ello se preparará y difundirá mensualmente entre los responsables de cada programa, una relación de la situación de los pagos a evaluadores por programas. Se establecerá un sistema de alertas que facilite la identificación de aquellos colaboradores que se están aproximando a los límites de pago.

Línea de actuación C.4:

Llevar a cabo un **Plan de transformación digital** de gestión corporativa que, de forma integrada, proporcione un marco de trabajo común que facilite el desarrollo de las distintas líneas de actuación de la Agencia. Todas estas acciones se realizan desde los niveles establecidos de seguridad, confidencialidad, integridad trazabilidad y autenticidad que marca el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Acción C.4.1: Independencia digital de la Agencia de otros organismos competentes en materia de educación, ciencia y universidades.

Debido a la adscripción de ANECA a distintos ministerios, aún conserva algunas dependencias en sus aplicativos en dichas entidades. Por ello se ha de llevar a cabo la desconexión de estas dependencias y la autonomía del Organismo a niveles IT (tecnología

de la información), lo que conlleva una adecuación de nuestras aplicaciones, así como una coordinación con los ministerios correspondientes para planificar y ejecutar los pasos necesarios para lograr este fin.

Se trabajará en la inclusión del procedimiento ACADEMIA solicitantes por la sede de ANECA. Esta migración conlleva la adaptación de las aplicaciones y la creación y adecuación de los formularios correspondientes en la propia sede de la Agencia.

De la misma manera, se procederá a la migración del aplicativo de evaluación de sexenios y se abordará una migración de esta aplicación a una infraestructura propia, siguiendo la hoja de ruta de desconexión de los distintos ministerios.

Acción C.4.2: Adecuación de las herramientas informáticas de gestión a los diferentes programas de la Agencia, y, en su caso, creación de nuevas aplicaciones.

Dentro de este marco de acción, la Unidad de Informática en consonancia con la Dirección, y englobado dentro del plan de transformación digital de la Agencia, se ha propuesto mejoras de las aplicaciones críticas, así como la creación de nuevas aplicaciones que mejoren el ecosistema actual con el objetivo de dar un mayor servicio a las personas usuarias de las mismas, tanto usuarios finales como los propios empleados y evaluadores de la Agencia.

Se llevarán a cabo las mejoras en los siguientes aplicativos:

- Integración de las aplicaciones actuales con los servicios comunes de la SGAD, como por ejemplo Portafirma, @Clave, Notific@ u otros sistemas.
- Mejoras en las aplicaciones de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones (VERIFICA, MONITOR y ACREDITA).
- Mejoras en las aplicaciones de Evaluación de Profesorado (ACADEMIA, PEP, Sexenios y Homologaciones y Equivalencias).

Acción C.4.3: Dotar a la Agencia de los recursos digitales necesarios para potenciar y mejorar la accesibilidad y acercamiento de la ciudadanía a la Agencia a través de los recursos tecnológicos.

Al fin de mejorar la experiencia de la ciudadanía en su interlocución con la Agencia, se van a crear nuevos canales de comunicación y visibilidad de ANECA con el exterior. Entre los más destacados están:

- Nueva web de ANECA: la Agencia se encuentra actualmente en una fase de actualización de su imagen de cara al exterior más en consonancia con los tiempos actuales. Todo ello irá acompañado de mejoras en la accesibilidad, y adaptabilidad a dispositivos móviles.
- Portal ANECA_responde: este canal de comunicación con la ciudadanía surgió en agosto del 2021, con el objetivo de mejorar la experiencia de los usuarios en el

seguimiento de las consultas que realizasen a la Agencia. En la actualidad es la Unidad de Sexenios la que facilita la respuesta mediante esta vía a las consultas realizadas por los ciudadanos. El objetivo es seguir añadiendo unidades/departamentos a este portal y sustituir el actual método del correo electrónico, permitiéndonos así una mayor trazabilidad y volumetría de la información relativa a las consultas que nuestros usuarios hacen a la Agencia.

Acción C.4.4: Mejorar los procedimientos tecnológicos internos de la Agencia con el fin de facilitar su uso y accesibilidad al personal interno y a las personas colaboradoras.

Se seguirán desarrollando mejoras relativas a los puestos de trabajo y espacios de reunión ubicados en la Agencia. Para ello se dotarán de los mejores medios tecnológicos tanto a los usuarios como a las salas de reunión con el fin adaptar las instalaciones a un entorno híbrido de convivencia, donde se una la parte virtual de reuniones y la parte presencial.

Todo ello acompañado de un mejor soporte de la Unidad de Informática a sus usuarios para reducir el tiempo de inactividad por problemas técnicos que puedan surgir y que quedarán reflejados en la herramienta interna de *ticketing* que permite una trazabilidad y seguimiento a todas nuestras acciones y tiempos de respuesta ante incidencias.

Línea de actuación C.5:

Dotar a la Agencia de las **infraestructuras físicas** necesarias para el desarrollo de sus actividades y establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de sus activos, optimizando sus sistemas de gestión en materia de control interno.

Acción C.5.1: Gestión de infraestructuras y prestación del servicio.

Se continuará con la mejora de las instalaciones adaptándolas a las necesidades derivadas de la creciente actividad de la Agencia.

Por un lado, se llevará a cabo la adquisición de un nuevo local para oficinas dentro del edificio actual en el que la Agencia tiene su sede, y se procederá a realizar las obras de acondicionamiento de las nuevas oficinas tan pronto como concluya la tramitación de la adquisición, con el objetivo de que estén operativas a la mayor brevedad posible.

Por otro lado, se procederá a la optimización del espacio ya existente, eliminando material almacenado e inservible, para que pueda ser utilizado por las diferentes unidades que así lo soliciten, o darle otro tipo de usos como pueda ser el de un estudio de grabación.

En relación a la prestación del servicio interno como soporte transversal a todas las actividades que se realizan en la Agencia, se continuará con el proyecto de mejora de implementación de nuevas categorías para peticiones de servicio, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta en cuanto a tiempo y calidad de la atención prestada.

Acción C.5.2: Conseguir unas **instalaciones más eficientes**. El buen uso de los recursos públicos exige tomar medidas tendentes a un control riguroso de los mismos.

Se llevarán a cabo mecanismos con el objetivo de reducir el consumo eléctrico, tales como la instalación de ahorro eléctrico en la iluminación de las plantas, y se iniciará una campaña para recordar a los trabajadores las buenas prácticas para el ahorro energético definidas por ANECA.

De la misma manera se irá avanzando en la gestión digital de los sistemas de climatización y aire limpio. Se procederá a la instalación de una aplicación que permita la gestión eficiente de estos sistemas mediante la instalación de sensores que detecten anomalías o variaciones según la normativa vigente.

Línea de actuación C.6:

Cumplir la legislación aplicable y mejorar la agilidad y control en los procesos, tanto de contratación como de todos los **trámites jurídicos** de la Agencia.

ANECA aprueba procedimientos para una mejor gestión de sus procesos de contratación y suscripción de convenios, para lo que debe controlar su adaptación a la normativa correspondiente, así como a las diferentes instrucciones o resoluciones que se aprueben por la Dirección.

Igualmente, ANECA aplica la normativa de protección de datos personales en todas sus actividades y vigila su cumplimiento.

Acción C.6.1: Aseguramiento y agilización de los procedimientos de contratación y trámites jurídicos.

Se llevará a cabo una revisión de los procedimientos de contratación y de convenios, para adaptarlos a los cambios derivados de la legislación de contratos, así como del régimen de convenios del sector público estatal, contemplando que recojan los diferentes trámites preceptivos.

Para la gestión de los expedientes de contratación, se elaborarán y revisarán los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas en las licitaciones que se realicen por ANECA, en colaboración con las unidades implicadas, y se llevará a cabo la tramitación de las licitaciones por vía electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la gestión de expedientes de convenios, se elaborarán y revisarán propuestas de convenios, en colaboración con las unidades implicadas, así como las correspondientes memorias justificativas, asegurándose de la constancia en los expedientes de los informes preceptivos que exige la legislación. Del mismo modo, se asegurará la realización de las

inscripciones que puedan corresponder en los Registros y publicación en el BOE, controlando que se cumplen los plazos que la normativa establece.

Acción C.6.2: Aseguramiento del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales por parte de ANECA.

En relación a la protección de los datos personales en los procedimientos de ANECA, para el cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se revisa y actualiza, cuando corresponde, el Registro de las actividades de tratamiento de datos personales de ANECA.

REVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Anualmente, se elaboran dos documentos que, tomando como referencia los objetivos estratégicos y líneas de actuación definidas en este documento, son la base para la revisión y el seguimiento del Plan Estratégico:

- Plan Operativo Anual: documento con periodicidad anual, aprobado por la Dirección, presentado al Consejo Rector en el último trimestre del año anterior. En él se recoge la planificación de cada una de las actividades que se llevarán a cabo por la Agencia, así como un listado de indicadores definidos y cuantificables para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos definidos en el Plan Estratégico.
- Memoria Anual: documento con periodicidad anual, aprobada por la Dirección, en el que siguiendo el orden de los objetivos estratégicos de la Agencia se describen las actividades que se han impulsado durante ese año. Así mismo se recogen los resultados de los indicadores definidos para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico.

Ambos documentos son elaborados desde la Unidad de Prospectiva y Mejora Continua, a partir de la información recogida de las diferentes unidades, y aprobados por la Dirección de la Agencia.

Indicadores de proceso

El sistema de indicadores definidos en ANECA, se considera como el elemento principal dentro de la planificación estratégica para medir el grado de consecución de los objetivos que cada una de las divisiones se fija anualmente. Constituyen una herramienta imprescindible para medir la eficacia de los planes, y a su vez, aportan la información necesaria para identificar las mejoras en los procesos.